DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16499
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5384709

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Bosa
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	29/09/2021	**HORA:**	20:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 87B No. 83 - 22 Sur **P2:** Carrera 87B No. 83 - 16 Sur **P3:** Carrera 87B No. 83 - 28 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:85706.68, Y_1:102296.01 X_2:85710.12, Y_2:102282.65 X_3:85727.95, Y_3:102286.88 X_4:85723.48, Y_4:102300.64		
BARRIO / SECTOR CATASTRAL:	Predio el Matorral San Bernardino	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				85 m^2		
UPZ:	87-Tintal Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				22		
LOCALIDAD:	07-Bosa	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**		14	**MENORES**	8
CHIP:	**P1:** AAA0151DWFT **P2:** AAA0151DWHY **P3:** AAA0151DWEA	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA:	265 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41786		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Colapso Estructural / Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Isidro Sur en la Localidad de Usme fue legalizado mediante el acto administrativo No. 337 del 09 de octubre de 1989, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD), y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización baja de amenaza por movimiento en masa y no presentan categorización por inundación por desbordamiento.

De acuerdo con el Decreto 657 de 1994 para los futuros desarrollos urbanístico que se localizan en zonas de alto riesgo, se emite el CT-3377 del 14 de julio de 1999, el cual corresponde a un estudio especifico, denominado "zonificación de riesgo por inundación en la Localidad de Bosa". En el que se establece que el Predio P1 de la Carrera 87B No. 83 - 22 Sur (Lote 7 – Manzana A), el predio P2 de la Carrera 87B No. 83 - 16 Sur (Lote 5 – Manzana A y Predio P3 de la Carrera 87B No. 83 - 28 Sur (Lote 9 – Manzana A); presentan categorización de amenaza bajo y riesgo bajo por inundación.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-7500	Octubre de 2014
DI-14431	Febrero de 2020

En el DI-7500 se realizó con el fin de evaluar el tramo vial comprendido entre la Carrera 87B y Calle 83 Sur y Calle 88 Sur en el barrio El Matorral San Bernardino de la Localidad de Bosa, es de resaltar que este diagnóstico técnico no relaciona o describe daños identificados en las viviendas localizadas en el sector inspeccionado.

En febrero de 2020, se emite el DI-14431 en atención al evento SIRE 5354193, en el que se presenta un incendio estructural, que se origina en el predio de la Carrera 87B No. 83 – 10 Sur, ocasionando daños en los predios aledaños, incluyendo el predio P2 de la Carrera 87B No. 83 - 16 Sur. Se aclara que los predios P1 y P3 evaluados en el presente informe no sufrieron daños a causa del incendio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado como se indica en la imagen 1 y en la tabla 2, se localiza sobre la carrera 87B a la altura de la calle 83 Sur, en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa.

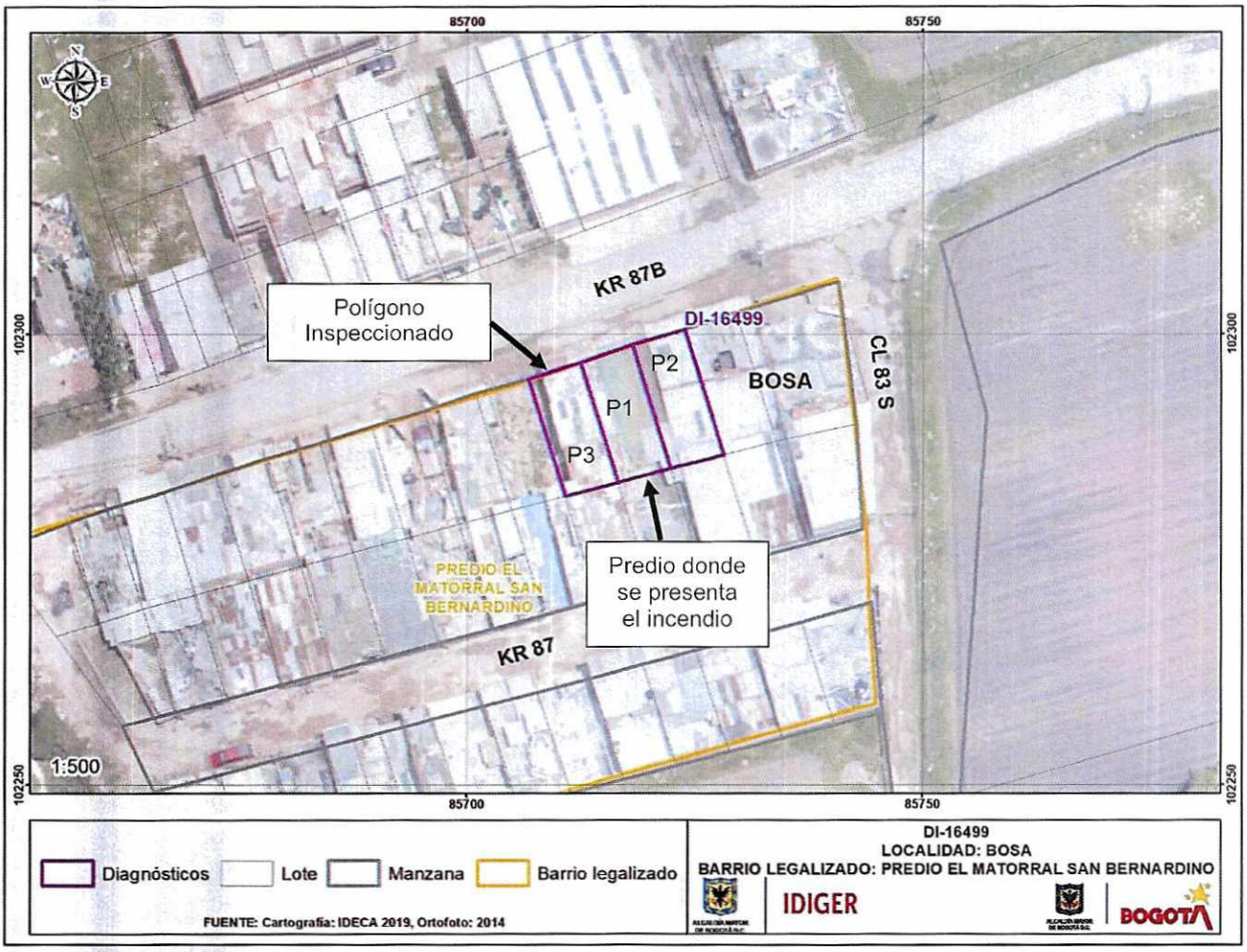


Imagen 1. Localización general del polígono objeto de estudio, Barrio Predio el Matorral San Bernardino de la Localidad de Bosa.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Carrera 87B No. 83 - 22 Sur	Predio el Matorral San Bernardino	AAA0151DWFT
P2	Carrera 87B No. 83 - 16 Sur	Predio el Matorral San Bernardino	AAA0151DWHY
P3	Carrera 87B No. 83 - 28 Sur	Predio el Matorral San Bernardino	AAA0151DWEA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de septiembre de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizó visita técnica a la zona donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en el en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, siendo esto un sector consolidado urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y cuatro (04) niveles, con vías de accesos vehicular en pavimento flexible.

La emergencia se atiende debido a que, en horas de la tarde del 29 de septiembre de 2021, se presentó un incendio estructural y posterior explosión en el primer nivel del predio P1, donde opera una fábrica de plástico.

En el predio P1 se emplaza una vivienda de cuatro niveles, construida aparentemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con losas de entrepiso aligeradas. El primer nivel corresponde a una fábrica de plásticos, el segundo y tercer nivel se ubican dos (02) apartamentos en cada uno, y finalmente el cuarto nivel corresponde a una terraza donde se ubica el patio de ropas. Desde el exterior se evidencian daños en la fachada, la fractura de los vidrios de las ventanas del costado sur occidental del segundo nivel (realizada a propósito para permitir la salida del humo concentrado). Al interior del inmueble se identifica la pérdida de acabados y fisuras de aproximadamente 5mm de abertura de tendencia escalonada y 0.50m de longitud en los muros de perimetrales de primer nivel, (ver Fotografías 1 - 4).

En el apartamento 201 del segundo nivel, se presentan manchas de hollín y la aparición de fisuras de tendencia escalonada, aproximadamente 1mm de abertura y 1.0m de longitud en muros perimetrales y divisorios. Al interior del apartamento 202, se identifica la fractura de los dinteles y marcos de las puertas, así como el desempate de los muros y la placa con una abertura de más de 1cm. Es importante aclarar que en los niveles superiores no se presentaron afectaciones, (ver Fotografías 5 - 10).

El predio P2 corresponde a una vivienda de dos niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga; de uso mixto, ya que en el primer nivel opera una fábrica de plásticos y en el segundo se ubica un apartamento de uso residencial. Al interior de la vivienda no se presenta daños causados por la conflagración en el predio P1.

Finalmente se inspecciona la vivienda P3, en donde se emplaza una edificación de 2 niveles de uso mixto, en el primer nivel ubica un local comercial y en el segundo un apartamento de uso residencial. Construida aparentemente bajo un sistema estructural de muros de mampostería de carga. Al interior se observan grietas de tendencia horizontal y escalonada de alrededor de 3mm de abertura y 1.5m de longitud en los muros divisorios y perimetrales al predio P1, (ver Fotografías 11 - 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachadas del predio P1.



Fotografía 2. Incendio en el primer nivel del predio P1, correspondiente a una fábrica de plásticos.





Fotografías 3 y 4. Incendio en el primer nivel del predio P1, correspondiente a una fábrica de plásticos – Pérdida de los acabados de los muros perimetrales.





Fotografías 5 y 6. Afectaciones en los ventanales y grietas en los muros perimetrales en el apartamento 201 del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



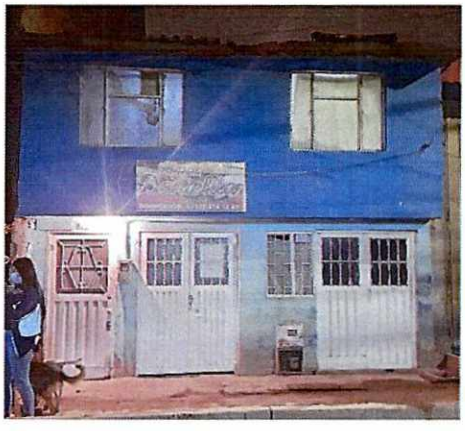


Fotografías 7 y 8. Fracturas y fisuras en los dinteles y marcos de las puertas del apartamento 202 del predio P1.





Fotografías 9 y 10. Desprendimiento entre los muros y la placa en el apartamento 202 del predio P1.



Fotografía 11. Fachadas del predio P3.

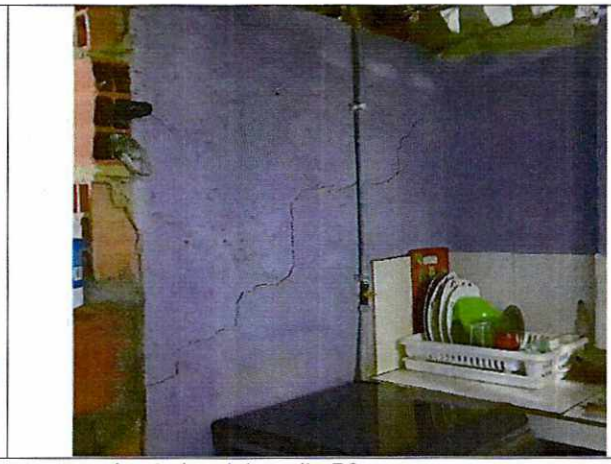


Fotografía 12. Fisuras en los muros divisorios del primer nivel del predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 13 y 14. Fisuras en los muros perimetrales del predio P3.

10. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural ocurrido en la fábrica de plásticos que se localiza en el primer nivel del predio P1 de la Carrera 87B No. 83 - 22 Sur, en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Carrera 87B No. 83 - 22 Sur	Pórticos en concreto con losa de entrepiso aligerada	Residencial / comercial	Fuertes
P2	Carrera 87B No. 83 - 16 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial / comercial	Ninguno
P3	Carrera 87B No. 83 - 28 Sur	Muros en mampostería de carga	Residencial / comercial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones relacionadas en la Tabla 2, localizadas en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones relacionadas en la Tabla 2, localizadas en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa. La inspección visual se realizó el día 29 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda restricción de uso total, temporal y preventiva de la fábrica de plásticos y la evacuación del apartamento 202 del predio P1 de la Carrera 87B No. 83 – 22 Sur.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5384709.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6899	Blanca Veloza	3134013464	Carrera 87B No. 83 – 22 Sur	Restricción de uso total de la fábrica de plástico localizada en el primer nivel
6900	Manuel Gutiérrez	3012986310	Carrera 87B No. 83 – 22 Sur	Evacuación del apartamento 202

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en la Carrera 87B No. 83 – 22 Sur (P1), en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad de la fábrica de plásticos localizada en el primer nivel se encuentra comprometida ante los daños provocados por el incendio; así como la habitabilidad del apartamento 202 se encuentra comprometida debido al desprendimiento entre los muros y la placa de entrepiso. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación del predio de la Carrera 87B No. 83 – 16 Sur (P2), en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación del predio de la Carrera 87B No. 83 – 28 Sur (P3), en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la fábrica de plásticos ubicada en el primer nivel de la vivienda emplazada en el Predio P1 de la Carrera 87B No. 83 – 22 Sur, en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de Restricción de uso del local comercial, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha edificación.

- A los responsables del apartamento 202, ubicado en la vivienda emplazada en el Predio P1 de la Carrera 87B No. 83 – 22 Sur, en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación del apartamento, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha edificación.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 87B No. 83 – 22 Sur (P1), Carrera 87B No. 83 – 16 Sur (P2) y Carrera 87B No. 83 – 28 Sur (P3), en el Barrio Predio el Matorral San Bernardino en la Localidad de Bosa, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la edificación, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.3 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071